

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8996** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 4 de marzo de 2010 en autos n.º 387/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

- Don Martín Blas Moreno, con domicilio C/ Las Palmas, 54, 6.º A (28938 Móstoles-Madrid) con D.N.I.: 4.124.038-T.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

- Don Jesús Sánchez Rodríguez, Abogado, con domicilio en C/ Bretón de los Herreros, 52 1.º D ( 28003 Madrid ) y Tel: 914420385.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100015335-1